

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Jueces Sustitutos que integran la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme con lo dispuesto en las Acordadas Nros. 24 y 25 // del mes de mayo ppdo., Doctores Don Oscar Freire Romero, Don Felipe // Ehrlich Prat, Don Alberto Garcia Piñeiro, Don Enrique Ramos Mejía y Don Horacio H. Heredia,

Resolvieron:

Ampliar la Acordada N° 27 dictada por el Tribunal con fecha 6 del corriente mes, en el sentido de hacer extensivo el feriado / judicial en ella dispuesto para las defensorías y fiscalías en lo Penal Económico que tienen su asiento en el edificio de 25 de mayo 245 / de esta Capital.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*Oscar Freire Romero*

*Horacio H. Heredia*

*Enrique Ramos Mejía*

*Alberto García Piñeiro*

*Felipe Ehrlich Prat*

*[Signature]*

(Sev)